GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 639/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS"

Boquerón, 26 de noviembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2014, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 39/2014 de fecha 27 de mayo de 2014 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 26 de noviembre de 2014 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Según el punto Punto III y punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS",** a la empresa siguiente;

- A la firma, **KUROSU Y CIA. S.A.,** con un monto total de Gs. **2.675.250.000 (Gs. dos mil seiscientos setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil)**), correspondiente al total de la oferta.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2014 con el importe de Gs. **3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)**, que afectan al Objeto del Gasto ***530 - "adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general"***; del Presupuesto General de la Nación, destinado para la Gobernación de Boquerón, para el **Ejercicio 2014**.y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS".**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS",** a la empresa siguiente:

- A la firma, **KUROSU Y CIA. S.A.,** con un monto total de Gs. **2.675.250.000 (Gs. dos mil seiscientos setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil)**), correspondiente al total de la oferta.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación de Boquerón serán los responsables de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador